

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

52304 CÁDIZ

Edicto

Doña Covadonga Herrero Udaondo, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Cádiz, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 1093/14, número general del procedimiento: 1101242M20140000998, por auto de fecha 26/4/16, se ha declarado en Concurso Necesario al deudor Fontanería Corleo, S.L., con CIF B-11305851 y domicilio en calle Tradiciones, núm. 12, Chiclana de la Frontera.

2.º Que se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición del deudor sobre los bienes, derechos y obligaciones de su patrimonio que hayan de integrarse en el concurso, quedando sometido el ejercicio de estas a la intervención del administrador concursal mediante su autorización o conformidad.

3.º Que los acreedores de los concursados deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC, dirigiendo la comunicación al Administrador concursal D. Mariano Frías Guerrero, en el siguiente domicilio en calle Porvera, núm. 9, 1.º, de Jerez de la Frontera, dirección electrónica marianofrias@icabjerez.es a su elección.

El plazo para esta comunicación es un mes a contar desde la publicación en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Cádiz, 6 de octubre de 2016.- Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A160071489-1